

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 065

PICA, 26 ENE. 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas del Sr. Oscar Cárcamo Rivera, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, acreditando que cumple con los requisitos mínimos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente Patente Microempresa familiar **provisoria** hasta el **31 de julio de 2018**, según certificado 111/2017 de fecha 03/08/2017 emitido por la Dirección de Obras Municipal:

- **OSCAR JONATHA CARCAMO RIVERA**, Rut 16.351.805-8, giro "Stand comida al paso", clasificación actividad económica S.I.I 552090, domicilio comercial en calle Carlos Condell N° 486, en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.




CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE


OOG/ECR/LLP/ccb.